RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA FASE II Y III DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PUBLICADO POR INSTRUCCIÓN DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025, ASÍ COMO A LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ÚNICO Y EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LA CARRERA HORIZONTAL PROFESIONAL DEL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (RES. 01/04/2025).

Habiendo finalizado, el pasado miércoles 10 de septiembre, el plazo de autoevaluación del desempeño del procedimiento de evaluación del desempeño del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Sevilla publicada por Instrucción de la Dirección de Recursos Humanos de 8 de julio de 2025 (Fase I), se procede a lo siguiente:

PRIMERO. Publicar, en unidad de acto, atendiendo a los principios de celeridad y economía procesal, la **apertura de las Fases II y III** de este procedimiento, contempladas en el punto 11 de la Instrucción mencionada:

SEGUNDO. La evaluación por parte del **agente principal evaluador** deberá llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el **16 de septiembre y el 3 de octubre** de 2025, ambos inclusive, accediendo al apartado "Evaluación responsable" de la aplicación EDUS:

https://sirhus.us.es/intranet/desempenyo

Asimismo, el agente principal evaluador habrá de proceder a la **designación del agente evaluador colaborador** de cada una de las personas que deba evaluar, hasta el próximo **viernes 19 de septiembre**, inclusive.

Las incidencias sobre la asignación de las personas a evaluar, la designación de agente colaborador, o cualquier otro tipo de incidencia de distinta naturaleza, deberá comunicarse hasta dicha fecha en el enlace mencionado.

Tal y como se establece en el procedimiento, *siempre que sea posible, la elección deberá recaer en una persona con igual o inferior grado personal consolidado (en el caso de funcionarios) o igual o inferior categoría profesional (en el caso de laborales) y, en todo caso, que tenga relación laboral con el compañero o compañera a evaluar, conociendo la calidad del trabajo desempeñado y su conducta profesional.*

TERCERO. El agente colaborador, una vez designado, procederá a realizar la correspondiente evaluación de la persona adjudicada, **hasta el próximo 3 de octubre,** inclusive.

CUARTO. El plazo para la **evaluación de la memoria** de la calidad de los trabajos realizados, en virtud de lo establecido en el art. 7.1, apartado b, de la convocatoria del proceso único y extraordinario de acceso a la carrera horizontal profesional del PTGAS de la Universidad de Sevilla, estará comprendido entre los días **22 de septiembre y 3 de octubre de 2025, ambos inclusive**, según acuerdo de la Comisión de Evaluación de 12 de septiembre de 2025, una vez subsanadas las incidencias que pudieran surgir dentro del plazo establecido en el apartado segundo de la presente resolución.

El enlace y las instrucciones para su cumplimentación serán publicadas con carácter previo a la apertura de este último plazo.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	C46I2A4nGLovyk0CJ7Y3cw==	Fecha	15/09/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C46I2A4nGLovyk0CJ7Y3cw%3D%3D	Página	2/2